

COICAUD, Jean Marc y WARNER, Daniel (eds.), *Ethic and International Affairs (Extent & Limits)*, Tokio, United Nations University, 2001, 287 pp.

Este texto es un acierto dentro de la discusión en torno a la búsqueda de principios y valores que ilustren el actuar de los actores y sujetos internacionales. Desgraciadamente, el análisis del poder y la fuerza, así como de la hegemonía en el ámbito de los estudios de las relaciones internacionales ha dejado un espacio mínimo para la argumentación a favor de una calificación ética de los actos en las relaciones internacionales.

En las reflexiones acerca de la extensión y límites de la ética internacional contemporánea, los autores plantean los puntos que el texto habrá de analizar, a saber:

a) La definición de ética.

b) Los elementos más importantes que concentran la relación entre la ética y las relaciones internacionales contemporáneas.

Finalmente, en la introducción al texto, los editores dirigen una mirada general a los temas tratados por los diferentes autores de este interesante libro. Así podemos apuntar que la ética está relacionada con lo que un ser humano debería ser. Es “aproximarse lo más cerca posible al sentido de lo que es esencialmente humano en nuestra naturaleza”. Lo que definitivamente coloca el mínimo común para el actuar ético es la cuestión de la dignidad humana. La ética está relacionada con la presencia de sí mismo hacia sí mismo; los otros y el mundo con relación a un todo y no en soledad. “En la experiencia que, de alguna manera, nosotros debemos algo a otros y nuestra habilidad para manejar lo que debemos a otros decide lo que nosotros somos”. Es con relación a otros, en sociedad, lo que define nuestro ser virtuoso y nuestro actuar virtuoso.

De estos supuestos se deduce que se debe entender a la ética como la experiencia y organización de reciprocidad, en donde la reciprocidad está marcada por derechos y obligaciones. Si otros poseen derechos, en un sentido amplio del término, también se debe entender que existe una carga u obligación: respetar el derecho de otros. Es el constante intercambio

entre derechos y obligaciones el que crea el sentido de reciprocidad junto con la idea de eticidad, y de ello se deriva un sentido de responsabilidad y solidaridad.

“El sentido de una presencia reconciliada y la experiencia de reciprocidad que básicamente comprende la ética nos lleva a alcanzar un concepto de decencia”. Con estas palabras, Warner y Coicaud concentran el concepto de ética en el “ser decente”, y por tanto, la decencia en el actuar así como la ética está comprometida con valores, la preferencia de unos valores sobre otros. Valores, en el caso de la ética, juegan tres importantes roles:

a) Valores definen lo que es bueno y lo que es malo.

b) Al definir lo bueno y lo malo, los valores participan en la definición del mundo en que vivimos.

c) Finalmente, valores llevan a las personas (y si se nos permite, a las instituciones) a actuar en conjunto. En el caso de la justicia, ella pone dos personas en contacto “en un nivel equitativo y *es* bueno que ellos intercambien”. Tanto el intercambio de tales valores así como la posibilidad de más de tal valor son consecuencias positivas del actuar ético.

El derecho posee un rol esencial en el actuar ético y en la permanencia de la decencia entre aquellos cuyos derechos y obligaciones se encuentran en discusión, el derecho sirve de medio para compeler a los sujetos a actuar diariamente con un mínimo de ética.

El principal problema para la ética actualmente es que en la cultura contemporánea existe una multiplicidad de opciones para nuestros juicios morales y nuestras opciones éticas.

Punto central en esta reflexión, sin embargo, es que en los hechos el trabajo teórico acerca de la ética y de las condiciones para un ejercicio ético del poder, es un producto de las situaciones de hegemonía de poder.

Estudiaremos en una serie de apartados a los autores cuyas opiniones entregan visiones diferentes de lo que ellos entienden por eticidad internacional.

1. *Friedrich Kratochwil*

Kratochwil aborda el problema del derecho internacional como base de la ética internacional mirando a la jurisprudencia internacional. Allí apunta su estudio a lo que es el problema de la ética y el derecho: los de-

rechos, las bondades y los principios (donde analiza el alcance y los límites de las obligaciones que como seres humanos y quizás los Estados tienen con otras personas, Estados y todos los seres humanos). Luego estudia los juicios éticos y sus justificaciones, los casos de ayuda humanitaria y las sanciones a las mismas. El autor argumenta a favor de más reflexión que apunte hacia una contextualización de las materias con el fin de alcanzar ciertas similitudes entre la razón práctica y la casuística.

2. *Oran R. Young*

Young se pregunta si observamos el surgimiento de un sistema de ética medioambiental con sentido en el ámbito internacional. Tal sistema debe de alguna manera guiar la conducta de actores en materia internacional de manera significativa. Enseguida este autor indica la emergencia de principios medioambientales internacionales para avanzar hacia los aspectos éticos más importantes como el principio del que contamina paga, el principio precautorio, el principio de la equidad ambiental, el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, el principio de obligaciones para con futuras generaciones, el principio de auxilio, el principio de cuidar la tierra. El carácter de los principios medioambientales y la efectividad de los principios medioambientales internacionales con sus agendas éticas, los contextos discursivos, las razones no utilitarias. Llega a proponer la existencia de un sistema de ética medioambiental internacional preguntándose, obviamente, acerca del futuro del sistema ético ambiental internacional.

3. *Nicholas Rengger*

Rengger escribe lo que son las conclusiones al texto sobre ética internacional. Allí se busca por el autor determinar lo que divide a los diferentes autores y lo que los une. Con la pregunta acerca de la situación actual de la ética internacional, Rengger inicia un periplo en donde viene a distinguir entre tres diferentes, si se nos permite, islas del conocimiento en lo relativo a la ética internacional. Uno calificado como tradicional y que analiza al Estado como centro de la discusión ética, su actuar. Un segundo, el cual el autor califica como “analítico” que se caracteriza por un universalismo de una característica u otra. Finalmente podemos incluir la

“aproximación crítica” que centra su análisis en una diferencia con la orientación intelectual fundamental o de base que poseen los anteriores movimientos intelectuales en esta materia, y la segunda, la crítica a las opiniones y posiciones que ahora se consideran como indiscutidos en materia internacional.

La contribución del libro es clara, en ella los autores citados y otros cuyas ideas no han sido analizadas aquí y que el lector deberá conocer por sí, representan las corrientes antes indicadas. A la vez estos autores de alguna manera representan un cambio, avance o nueva opinión en materia de nueva forma de pensar en lo relativo a la ética internacional.

Luego Rengger ataca los casos, los contextos y los dilemas que se relacionan con los aspectos éticos de la política, los procesos y la institucionalidad en la política internacional. El autor propone que Friedrich Kratochwil apunta al aspecto más importante de este tema, a saber, que se debe poner atención a la cuestión de razonamiento práctico usando la formulación jurídica (por ejemplo, moviéndose de los hechos a las normas, y viceversa, casuística y basada en casos) y, más aún, a la razonabilidad práctica en el área de razón práctica y sentencia cosmopolita.

Finalmente propone este autor una ética internacional para el nuevo siglo que se inició proponiendo que se debe buscar juicios normativos contextualizado (agrega el autor, “urgentemente”) en un complejo y multifacético mundo para darle sentido y lugar donde deben estar los juicios éticos en la gran cantidad de objetos que como seres humanos valoramos.

En síntesis, un trabajo bien logrado con la participación de importantes especialistas en el área de las relaciones internacionales que permiten entender temas de importancia capital en lo relativo al derecho, la ética y los asuntos internacionales.

Si se nos permite una crítica constructiva, un paso adelante sería escribir un libro con lo que deben ser consideraciones acerca de la eticidad y no sólo motivación por el estudio de los actos internacionales desde una perspectiva de la ética internacional.

Quizás ayudaría ello a la discusión que en el ámbito práctico se da a escala internacional acerca de los actos que sujetos internacionales y sus representantes desarrollan en diversos lugares del mundo, como por ejemplo las misiones de paz (por ejemplo, Haití), las misiones de ayuda (por ejemplo, Filipinas) y las misiones de guerra (por ejemplo, Irak).

Es un hecho que no sólo las opiniones jurídicas deberían ser tomadas en consideración en la toma de decisiones políticas de carácter internacional sino que opiniones de carácter ético no pueden ser obviadas.

Sergio Ramiro PEÑA-NEIRA*

* Profesor en la Universidad del Mar. Ph.D. (c) University of Ghent, Belgium. Executive Master of Arts in International and European Relations and Management, ASIR, University of Amsterdam. Degree in International and European relations and Management, ASIR, University of Amsterdam. Research Fellow, Institutional Dimensions of Global Environmental Change (2006-2010). Fellow (02-03), Institute of Advanced Studies of the United Nations University, Tokyo, Japan.